ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2023-MDSC

Santa Cruz, 01 de febrero de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 002-2023, realizada el día 01 de febrero de 2023;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Visto, Expediente Administrativo N° 72-2023 de fecha 30 de enero de 2023, el señor Juan Guillermo Oro Marcelo; representante del Comité Usuarios de Agua de Anacpampa del Distrito de Santa Cruz – Provincia Huaylas – Departamento Ancash; solicita Construcción de Reservorio de Riego y Continuación de Canal Ramales; para su intervención e inicio del ciclo del proyecto;

Que, mediante Carta N° 007-2023 MDSC/SG, de fecha de 01 de febrero 2023, presentado por la Secretaria General Minerva Menea Meza Valenzuela, quien solicita que en su sesión de Concejo N° 02-2023 de fecha 01 de Febrero, **se apruebe la Construcción de Reservorio de Riego y Continuación de Canal Ramales;**

Que, en consecuencia, en atención al documento de visto y a la normativa invocada en los considerandos que anteceden, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero de 2023, acordó por unanimidad **APROBAR,** la solicitud de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; el Artículo 9°, conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas aplicables, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la solicitud del señor Juan Guillermo Oro Marcelo; representante del Comité Usuarios de Agua de Anacpampa del Distrito de Santa Cruz – Provincia Huaylas – Departamento Ancash; con la Construcción de Reservorio de Riego y Continuación de Canal Ramales; para su intervención e inicio del ciclo del proyecto; esto en beneficio de mejorar el riego debido al aumento de la población.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
SECRETARIA GENERAL
V° B°

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaria General, notificar el presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas para el fiel cumplimiento del presente acuerdo en lo que les corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
Ampelio Inocente Chávez Crispin
DNI. 40382047
ALCALDE